

Cofemer Cofemer

MAB-EHR-3000181015

De: Ricardo A. Vega <ravega@spectrogas.com.mx>
Enviado el: martes, 20 de marzo de 2018 02:03 p. m.
Para: Cofemer Cofemer
Asunto: Comentarios al Anteproyecto con Número de Expediente 65/0002/200218
Datos adjuntos: Laboratorio Spectrogas - Comentarios al Expediente 650002200218 .pdf

Buenas tardes

Por este medio del presente les hago llegar los comentarios acerca del anteproyecto publicado en el portal de la COFEMER el día 20 de Febrero con Número de Expediente 65/0002/200218 **"ACUERDO DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA POR EL QUE SE DECLARA LA TERMINACION DE LA VIGENCIA DEL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO PRIMERO, DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLIFEROS"**.

Sin mas por el momento quedo a sus ordenes.

Saludos



Ricardo Andrés Vega Ríos
Oficina: (622)222-05-00
Celular: (662)317-80-08
Esmeralda Entre Naranjo y Opalo SN CP 85440
Guaymas, Sonora, México



**COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE****No. Expediente:** 65/002/200218**Anteproyecto:** ACUERDO DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA POR EL QUE SE DECLARA LA TERMINACION DE LA VIGENCIA DEL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO PRIMERO, DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLIFEROS".

Con respecto al anteproyecto me permito hacer algunos comentarios:

- Actualmente existimos laboratorios de ensayos en proceso de acreditación inicial ante la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobación ante la Comisión Reguladora de Energía, los cuales quedaríamos sin poder operar hasta que se concluyan los tramites, esto pone en riesgo la gran inversión realizada en la compra de equipos y difícil de solventar los gastos operativos.
- Creemos que los laboratorios hoy se encuentran acreditados no logran satisfacer la demanda generada por los 17,396 permisos relativos a petrolíferos que han sido otorgados, poniendo en riesgo el cumplimiento del requisito expresado en la norma lo cual generaría un impacto negativo.
- Con respecto al listado de laboratorios que aparecen como acreditados para evaluar normas y métodos estipulados en la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, se detecto que no todos cuenta con todas las acreditaciones para realizar las pruebas indicadas en el Anexo 4.

Solicitamos que se analice a profundidad esta situación ya que creemos que en base a toda la información es necesario dejar vigente el articulo segundo transitorio, párrafo primero de la NOM-016-CRE-2016 por lo que resta del año, haciendo hincapié que los afectados serian tanto los laboratorios en proceso de acreditación como los permisionarios que se verán reducidas sus posibilidades de cumplir.

Atentamente



Eic. Ricardo Andrés Vega Rios
Representante Legal
SPECTROGAS S.A. de C.V.

 (622) 222 05 00 spectrogas@outlook.com

Calle Esmeralda s/n entre Naranja y Opalo
Col. Guadalupe. Guaymas, Sonora México
www.spectrolublaboratorios.com